



## RENOVACIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

En Albaterra, a 18 de abril de 2018.

De una parte, D. Francisco rael Martínez, con DNI 45565500Q, en calidad de Vicepresidente de la Cooperativa Eléctrica-Benéfica Albaterense, Coop. V. de Albaterra, con domicilio social en Albaterra (Alicante), Av. Libertad, 45, código postal 03340 y CIF nº F-03013323.

Y de la otra, D. Esmeraldo Quinto Martínez, con DNI 21423924E, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de Acogrub, S.L. anteriormente denominada Acogrub, S.A. "Tanatorio Crematorio La Luz", con domicilio social en c/ Amapola nº 12, del Polígono Industrial Mos del Bou de Albaterra, 03340 (Alicante) y con CIF B-53808531.

Intervienen ambos en nombre y representación de las entidades jurídicas que legalmente representan por su condición, y tras reconocerse mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir este documento,

### MANIFIESTAN

Que libre y voluntariamente se acuerda entre ambas partes la renovación y prórroga del Convenio de Colaboración Empresarial que se firmó entre ambas entidades el día 18 de abril de 2008, con renovación el día 18 de abril de 2013, y que tenía vigencia hasta el día 18 de abril de 2018.

La renovación y prórroga del Convenio de Colaboración Empresarial entre ambas entidades se renueva con las mismas condiciones acordadas en su día, sin realizar ninguna modificación en cuanto a las cláusulas descritas en el documento que se firmó y queda prorrogado por el mismo periodo de tiempo de 5 años, a contar desde la fecha de firma del presente documento, quedando así el Convenio renovado y prorrogado hasta el próximo día 18 de abril de 2023.

Lo que se firma por duplicado en Albaterra, a 18 de abril de 2018.

Cooperativa Eléctrica-Benéfica Albaterense



Fdo.: D. Francisco Rael Martínez

ACOGRUB, S.L.

Fdo.: D. Esmeraldo Quinto Martínez